

DECRETO 721 DE 2001

(abril 26)

por el cual se autoriza a una Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura para que acepte una invitación.

El Ministro de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales conforme al Decreto 697 del 17 de abril de 2001, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Mundial ha formulado invitación a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, para participar con una ponencia en la Conferencia Regional sobre Reforma Judicial, a celebrarse en la Ciudad de México del 10 al 12 de mayo del año en curso;

Que la invitación comprende el pago de los gastos de transporte, manutención y alojamiento que ocasione la participación en el mencionado evento;

Que para el Consejo Superior de la Judicatura se hace necesaria la participación de la doctora Lucía Arbeláez de Tobón;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servicios públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, para participar con una ponencia en la conferencia Regional sobre Reforma Judicial, a celebrarse en la Ciudad de México del 10 al 12 de mayo del año en curso.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de todos los gastos de transporte, manutención y alojamiento que ocasione la participación en el mencionado evento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2001.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.